
 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA N° 4, "LUIS CASTELAZO AYALA"**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**ELCTRÓNICA**

**IA- 50-GYR-050GYR036-I-3-2026**  
**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

**PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO (CARTUCHOS)**

**PARA EL EJERCICIO 2026**

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS MX, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRAS MX**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"





**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

### PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 39 fracción III, 40, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público LAASSP, 83,86, 87, 42, y 93, relativos de su Reglamento (LAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **Nacional**, de conformidad con la fundamentación legal para "**CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO, para cubrir el ejercicio 2026**"

# CONVOCATORIA

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

**INDICE**

1.	Información específica de la Licitación
1.1	Datos generales de la entidad e identificación de la licitación pública.
1.2	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
2.	Disponibilidad Presupuestaria
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
6.1	Proposición Técnica.
6.1.1	Presentación y Recepción de Muestras
6.1.2	Procedimiento de Verificación
6.2	Proposición Económica.
6.3	Documentación legal-administrativa, que deberán enviar quienes deseen participar en la Licitación Pública Internacional Abierta y entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en Compra MX, para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:
6.4	Documentación Complementaria
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7 A)	Persona moral
7 B)	Persona física
7 C)	Para ambos (Persona moral o física)
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales ante el SAT.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social ante el IMSS.
8.2	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10.	Causas de Desechamiento
11.	Comunicación del Fallo
12.	Modelo de Contrato
12.1	Periodo de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13.	Garantías
13.1	Garantía de los bienes
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
13.3	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje
13.3.1	Plazo y lugar de entrega



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

13.3.2	Condiciones de entrega
13.3.3	Canje o devolución
13.3.4	Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
13.4	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes
14.	Terminación anticipada
15	Condiciones de Pago.
15.1	Pagos
15.2	Impuestos y Derechos
16.	Causas de rescisión administrativa del contrato.
16.1	Rescisión administrativa del contrato.
17.	Información y verificación.
18.	Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de Compras MX, en donde podrá presentar inconformidades
19.	Anexos.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, en concordancia con el numeral Tercero inciso f) del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
10. **COMPRAS MX:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.comprasmx.hacienda.gob.mx>
11. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
13. **Firma Electrónica Avanzada:** Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compra MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
14. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
16. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

18. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

20. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

21. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

22. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

23. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

24. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y

25. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

26. **PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

27. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

28. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.

29. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en Licitación Pública.



30. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

31. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

32. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

33. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

34. **SBG:** Secretaría del Buen Gobierno.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

35. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

36. **Unidad Almacenaria o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

## **1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La presente adquisición se realiza observando lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES); el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP); el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, a efecto de garantizar las mejores condiciones de adquisición, considerando como opción de compra aquellas que mejoren precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes.

La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2026.

La licitación pública conforme al medio utilizado es "electrónica", por lo que los licitantes deberán enviar su proposición a través de los medios remotos de comunicación electrónica COMPRASMX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción II de la LAASSP, y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberá observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRAS MX", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. El carácter de este procedimiento de contratación es Internacional Abierta.

El (los) contrato (s) que se derive (n) del presente procedimiento de adquisición del Grupo de Suministro 372 "Consumibles para equipo de Cómputo", será(n) abierto(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la LAASSP y tendrá una vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

### **1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idiomas españoles y dirigidos al área convocante.



Todas las características referenciadas de los equipos de impresión y cartucho de Tóner, deberán ser comprobables mediante anexos técnicos, folletos, catálogos con fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante los cuales deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica, a fin de que las especificaciones, características y calidad de los equipos de impresión demuestren ser 100% compatibles con el cartucho de tóner que el licitante oferte. En caso de estar en idioma diferente al español, deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, debidamente referenciados.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el "numeral correspondiente a Calidad", de la presente convocatoria.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el "numeral correspondiente a Calidad", de la presente convocatoria.

### **1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

## 2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El objeto de la presente contratación es la de contar con el abasto de tóner que permita a la Unidad, disponer del consumible que permita realizar la impresión de los diversos documentos requeridos para cubrir las necesidades de servicios de las diversas áreas de atención con las mejores condiciones de contratación para el Instituto, respetando los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia.

La descripción técnica amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, en sus Términos y Condiciones, así como en cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo la partida, clave, descripción, fabricante, marca(s) y modelo(s), país de origen, cantidad, precio unitario y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. (guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega- Recepción, en el almacén de la UMAE, en conjunto con el Administrador de Contrato.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas en términos del artículo 26 de la Ley.

Especificaciones Mínimas del <u>cartucho de tóner</u> para laser monocromática.	Presentación			Especificaciones Mínimas del <u>equipo de impresión</u>	Presentación	
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo		Cantidad Máxima	Tipo
	TONER				EQUIPO DE IMPRESIÓN (en comodato)	
PERFIL 1	24	48	PZA	PERFIL 1	15	PZA
PERFIL 4	155	310	PZA	PERFIL 4	110	PZA

### 2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Copia simple del Certificado ISO/IEC 19752 del consumible ofertado (Método para determinar el rendimiento de los cartuchos de tóner para el equipo de impresión láser monocromático). La copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de compra; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

II. Carta firmada por el representante legal del licitante donde indique que los tóners propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana o Internacional o ISO correspondiente.

### PRUEBAS:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

El Instituto no requiere realizar pruebas, por lo que para corroborar las especificaciones y características de los tóners ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos con fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante los cuales deberán corresponder con las marcas y modelos y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español, deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, debidamente referenciados.

Igualmente, de los equipos de impresión que el licitante que resulte asignado entregará en comodato sin costo alguno a este Instituto, deberá integrar como parte de su proposición de los anexos, catálogos con fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, a fin de comprobar que son compatibles con los tóner ofertados.

**Consideraciones para el suministro de los equipos de impresión:**

1. Capacidad de equipamiento: Los licitantes deberán demostrar la disponibilidad de los equipos ofertados, ya sea mediante documentos.
  2. que comprueben la pertenencia del licitante de los equipos ofertados, o bien mediante carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado que respalde el suministro de los equipos de impresión.
  3. El licitante adjudicado tendrá de plazo de entrega de los equipos 10 días naturales, a partir de la solicitud del administrador del contrato.
  4. El Licitante deberá considerar en sus propuestas técnicas, un escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y formato libre, de las acciones a considerar para garantizar la continuidad del funcionamiento de sus equipos.
  5. Los equipos de impresión deberán ser entregados en la División de Ingeniería Biomédica, o bien donde esta designe.
- a) **En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse.**



No aplica no se requieren pruebas.

- b) **En aquellos casos en que el área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de insumos para la Salud, deberá acompañar de un dictamen para no limitar la participación, concurrencia y competencia económica.**

No aplica no se realiza ninguna modificación técnica.

- c) **En aquellos casos en que el área Requiriente modifique las especificaciones técnicas de algún bien respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en que los requisitos no limitan la participación, concurrencia y competencia económica.**

No aplica no se realiza ninguna modificación técnica.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

- d) **Normas:** Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana) Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos conforme a lo establecido en la LIC, en base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES o en su caso el Registro sanitario correspondiente.

Se requiere que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®EPEAT® Gold o Silver o Bronce o equivalente

- e) **El anexo técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.**

No se anexa información relacionada a la suficiencia presupuestal.

### 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Se realizará contrato abierto de acuerdo con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley y 130 de su Reglamento, durante la vigencia del mismo.

Durante la vigencia del contrato, en caso de ser necesario y conforme a la normatividad vigente, el Instituto podrá ampliar la cantidad de tóner conforme a los términos y condiciones adjudicados. Lo anterior siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal que soporte la ampliación requerida y la modificación se apegue a lo establecido en el artículo 74 de la LAASSP, así como en lo dispuesto en el 136 de su Reglamento. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley último párrafo, "la adquisición de materiales cuyo consumo haga necesaria invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor podrá realizarse siempre y cuando en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA, se establezca que a quien se adjudique el contrato deberá proporcionar el citado equipo sin costo alguno para la dependencia o entidad el tiempo requerido para el consumo de los materiales", por lo que el licitante ganador deberá proporcionar los equipos de impresión, sin costo alguno para la convocante durante el periodo de contratación (en calidad de comodato), conforme a la siguiente tabla:

Especificaciones Mínimas del equipo de impresión	Presentación	
	EQUIPO DE IMPRESIÓN (en comodato)	
	Cantidad Máxima	Tipo
PERFIL 1	48	PZA
PERFIL 4	331	PZA

#### 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida/clave cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el Anexo Número I (UNO) de esta Convocatoria. Adjudicándose el 100% de la demanda por partida/clave al licitante que oferte el precio más bajo conveniente para el Instituto.

#### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**



EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de muestras	08/enero/2026	09:00 a 13:00 Hrs	Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 ubicada en el primer piso en Avenida río Magdalena N° col Tizapán de San Ángel, Ciudad de México.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12/enero/2026	09:00 Hrs.	
Fallo	12/enero/2026	12:00 Hrs.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes la notificación del fallo	De XX:00 a XX:00 horas	Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4 ubicada en el primer piso en Avenida río Magdalena N° col Tizapán de San Ángel, Ciudad de México.
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 35, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial(artículo 35, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal, correo electrónico o mensajería.		
Criterio de evaluación	"Puntos y/o Porcentajes". (Artículo 36 segundo párrafo, 48 fracción I, de la LAASSP y 97 segundo párrafo de su Reglamento.		

### 3.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero del *Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, se informa:

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (.gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp);

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en el presente procedimiento de contratación, las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de este procedimiento y podrá ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Diciembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos. **ANEXO 22 (Veintidós).**

**4. JUNTA DE ACLARACIONES:**

**NO SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN:**

Con el propósito de atender las dudas que existan sobre las bases de la Convocatoria a la Invitación y sus anexos, éstas podrán ser presentadas por escrito a través de los correos electrónicos. [antonio.navarro@imss.gob.mx](mailto:antonio.navarro@imss.gob.mx) en papel con membrete de la empresa, o bien, con su nombre o razón social impreso y firmadas por el Licitante o su representante legal, a más tardar el día 08 de Enero de 2026 a las 11:00 horas. El Instituto responderá a las preguntas por esta misma vía para conocimiento del licitante que hubiese realizado la consulta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el Instituto.

En caso de que no existan aclaraciones por parte del Instituto ni preguntas por parte de los Licitantes, no se hará ninguna publicación al respecto.

La entrega será en el Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia N°4, "Luis Castelazo Ayala" y será con una remisión (ANEXO 6).

En caso de resultar adjudicado el lugar del servicio será; en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia N° 4, "Luis Castelazo Ayala", con domicilio en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, , 45 y 46 de la LAASSP, así como el 86, 93 y 98 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX".



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma Compras MX versión 5.0 con su respectiva firma digital.
- b) Una vez recibidas las proposiciones en dicha plataforma el día y la hora indicada se procederá a la apertura correspondiente de las empresas participantes.
- c) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SBG o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.
- f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

**LOS LICITANTES PARTICIPANTES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Proposiciones Electrónicas), EN CASO DE SCANNEAR IMÁGENES, FORMATOS U OTRO TIPO DE DOCUMENTOS, DEBERAN SER EN PDF ZIPEADOS EN UN SOLO ARCHIVO, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE SU OFERTA.**

**PASO 1.- SE CREA UNA CARPETA QUE SE NOMBRE PROPUESTA TECNICA.**

**PASO 2.- PUEDE REALIZAR SU PROPUESTA EN WORD 97-2003, EXCEL97-2003, Y EN PDF INCLUSO SI SUS REGISTROS SON ESCANEADOS SE GUARDAN EN PDF.**

**PASO 3.- SE INTEGRAN EN LA CARPETA DE PROPUESTA TECNICA.**



**PASO 4.- LA CARPETA YA LISTA SE TENDRA QUE ZIPEAR (COMPRIMIR) EN WinZip. REQUISITO INDISPENSABLE**

**PASO 5.- DE IGUAL MANERA SE HARA CON LA PROPUESTA ECONOMICA**

**5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del Anexo número 7 (siete) de la presente Convocatoria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de la LAASSP.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Los escritos señalados en el numeral 6.3 incisos A), B), C), D), E), numeral 7.2 Anexo 3 (TRES), en su caso el numeral 6.3 inciso F) deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.

b) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

c) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 12(DOCE), de la presente Convocatoria.

I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que deseen participar en forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas a través de Compras MX, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

Los licitantes en forma conjunta, deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo número 8 (OCHO) el cual forma parte de la presente Convocatoria.

**6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS**

Todos los licitantes deberán entregar el día **08 de enero de 2025** en la Oficina de Adquisiciones, del Departamento de Abastecimiento, sito en primer piso de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.4 Luis Castelazo Ayala, ubicado en: Av. Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Ángel, C.P.01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de **09:00 a 13:00 horas**, 1 (UNA) MUESTRA de cada una de las partidas ofertadas con sus equipos de impresión (impresoras), las cuales deberán corresponder con la(s) marca (s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en sus propuestas técnica y económica, cada uno en envase primario y secundario, cada una conforme a la presentación indicada en el Anexo Número 1 (UNO) "Requerimiento" de la convocatoria, (caja, envase, bolsa, etc.), por cada partida/clave que proponga, con su respectivo acuse de recibo.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

Las muestras presentadas serán utilizadas para corroborar las características técnicas de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color y terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria, así como para verificar que el licitante adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Esta Convocante no aceptará que el licitante oferte más de un consumible de tóner por perfil propuesto.

Las muestras deben entregarse debidamente identificadas mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: Razón Social del Licitante, número de la licitación, número de partida/clave que respalda, marca y procedencia, conforme a lo indicado en el Anexo Número 1 (UNO) de la Convocatoria. Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante trata de ocultar inconsistencias en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al desechamiento de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Los licitantes que resulten adjudicados, deberán considerar que para efectos de revisión de las características físicas conforme a las descripciones del Anexo I(UNO), las muestras NO podrán ser devueltas NI reclamadas posteriormente, al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato, o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, en caso de no hacerlo las muestras serán concentradas en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, siendo de la estricta responsabilidad del licitante su recuperación.

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

No se aceptarán muestras representativas amparando dos o más partidas y claves propuestas, en estos casos se desecharán las propuestas de las partidas y claves que amparan dicha muestra.

El licitante deberá enviar en hoja membretada, escrito (relación) en donde se enlisten las muestras presentadas físicamente en el día y horario señalado por este numeral, indicando: el número de licitación, partida/clave, descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras.

La falta de este documento en dichos términos y que no se haya(n) entregado las muestra(s) ofertadas es motivo de descalificación de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.



**NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.**

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida/clave propuesta, se considerará para el licitante implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será desechado.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida/clave, de acuerdo al Anexo 1 (UNO), respecto de los bienes que presente como muestra, mismos que serán evaluados por los servidores públicos del Instituto.

**6.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.**

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta técnica enviada por el Licitante para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como con la verificación física de las muestras presentadas.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

El IMSS comprobará el cumplimiento de las características indicadas en el Anexo Número 1 (UNO) la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a la verificación física del bien muestra incluidos en su propuesta, los cuales deberán contener el 100% de las características solicitadas.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones solicitadas.

En el caso de que las muestras recibidas para la verificación de características difieran de lo establecido en la oferta técnica del licitante, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como NO CUMPLE.

Una vez concluida la revisión de las características físicas conforme a la descripción del Anexo 1 (UNO), las muestras presentadas serán guardadas en el empaque del que fueron extraídas, selladas, firmadas e identificadas con la descripción del proveedor y serán resguardadas por el Instituto.

En los casos de que el licitante no resultara adjudicado podrán solicitar sus muestras previamente y por escrito a la Oficina de Adquisiciones, posterior a los treinta días de emitido el fallo de la licitación y en los casos que se tenga inconformidad en trámite estas serán devueltas hasta su total conclusión. Siendo responsabilidad estricta del licitante el solicitar sus muestras en el tiempo indicado en el presente numeral, en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, donde indica "Transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas...".

## 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida/clave (14 dígitos), descripción del bien, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., marca(s), país de origen, cantidad, precio unitario, importe mínimo, importe máximo y total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A, conforme al **Anexo 9 (NUEVE)**, el cual forma parte de esta convocatoria. Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales. Sin redondeos.

## 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRAS MX, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción VI inciso e) del Reglamento, conforme al Anexo 3 (TRES) de la presente convocatoria.

B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al Anexo 3 (TRES), de la presente convocatoria.

C. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 3 (TRES), de la presente convocatoria.

D. Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al Anexo 3 (TRES).

E. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3 (TRES), de la presente convocatoria.

F. Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo 4 (CUATRO) de la presente Convocatoria.



G. Tratándose de bienes de origen Internacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por la Regla 5.4 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo 5 (CINCO) de la presente Convocatoria.

H. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 6 (SEIS), de la presente convocatoria.

I. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos A), B), C), D) Y E), y Numeral 7.2 Anexo 8 (OCHO) y en su caso el inciso H) del numeral 6.3, además del Convenio de Participación Conjunta, de acuerdo con el Anexo 2 (DOS) de la presente Convocatoria.

J. Para el caso de distribuidores, será requisito indispensable presentar carta de Respaldo del Fabricante de los insumos a ofertar, dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante, así como entregar adicionalmente escrito libre con el cual se demuestre que efectivamente es distribuidor autorizado por el fabricante (en original en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante).

K. Deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en papel membretado del fabricante del cartucho de tóner propuesto, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante, dirigida a la convocante, con el número de la presente licitación, señalando que el tóner ofertado (agregando descripción amplia y detallada, marca y procedencia), es compatible con el modelo de los equipos de impresión que serán proporcionados sin costo alguno para el Instituto. Y que el licitante suministrará tóners nuevos, no usados, ni reciclados, no rellenados, y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, garantizando que no ocasionará un daño o mal funcionamiento y operación del equipo de impresión, debiendo en su caso hacer efectivas las garantías establecidas en los contratos.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 82 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 17 (DIECISIETE).

M) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX" pudiendo utilizar el Anexo 18 (DIECIOCHO).

N) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 8 (OCHO) el cual forma parte de esta convocatoria.

O) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Así como Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que no refleje adeudos. Anexo 19 (DIECINUEVE).

P) El licitante deberá incluir como parte de su proposición, la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos propuesto, durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal del licitante, donde indique que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior. Observando el formato establecido como Anexo 21 (VEINTIUNO) con relación a lo establecido en el Anexo I-T.

Q) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad \_\_\_\_\_ en carácter de Representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley Federal de Austeridad Republicana no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Al estar contratados como persona moral manifestamos que ninguno de nuestros socios o accionistas se encuentra en los supuestos señalados de la de la presente fracción IX del artículo 49 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. En términos del Anexo 7 (SIETE) el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los documentos originales solicitados en cada uno de los incisos del presente numeral, deberán entregarse a la firma de contrato, únicamente por el licitante que resulte asignado, en papel membretado y firma autógrafa en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, primer piso ubicado en: Av. Río Magdalena No.289, Colonia Tizapán San Ángel C.P. 01090, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 80 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante durante el proceso de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas podrá verificar la veracidad o autenticidad de la documentación presentada y en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la misma, conforme al



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

artículo 48 fracción IV del citado ordenamiento, lo comunicara al Órgano Interno de Control del Instituto, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 90 de la LAASSP.

**Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SBG.

III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. Es indispensable que todos los documentos que integren la proposición se encuentren identificados con el número de evento en el que participa. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición, lo anterior de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Anexo 7 (SIETE), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

**7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**

Podrá presentar la siguiente documental, según aplique:

**7 A) Persona moral:**

I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.



**7 B) Persona física:**

I). Acta de nacimiento o carta de naturalización.

**7 C) Para ambos (Persona moral o física):**

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

V) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.

VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015 y el 3 de abril de 2015 respectivamente.

**En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso VII), podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:**

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

2. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

3. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

4. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

VIII) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 7.C), fracciones: VI) y VII) y en su caso la fracción VIII).

Para el (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado (s), dicha documental deberá presentarla en original para su cotejo en la Oficina de Adquisiciones en el primer piso de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.4, ubicado en: Av. Río Magdalena No.289, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de México o Entidad Federativa.

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá enviar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo 8 (OCHO) el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo 8 (OCHO) de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compras MX.

Las notificaciones a los licitantes, respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de Compras MX.

### **7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo previsto en el artículo 58 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en el numeral 7 de la presente Convocatoria.

### **7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.**



El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### **Tratándose de personas físicas**

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

#### **Tratándose de Personas Morales**

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luís Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

**En caso de no encontrarse en el supuesto de la tercera, cuarta y octava viñeta, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:**

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios de personal con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing o prestación de servicios de personal), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.
2. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
3. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
4. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

El Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, y Representante del Área Requirente será de acuerdo a lo siguiente:

Nivel	Administrador de Contrato	Representante (Área Requirente)
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.4	Mtro.. Gabino Perez Molina Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Lic.. Mario Alberto Viveros Morales Jefe del Departamento de Abastecimiento



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**



Luis Castelazo  
Ayala

Se establece que la presente licitación se realiza comprando únicamente los bienes o servicios que son estrictamente necesarios para el Instituto, reiterando que la necesidad de contratación, la idoneidad de la proveedoría, la razonabilidad del costo, así como la correcta vigilancia de la utilización/ejecución de los bienes y/o servicios a contratar, queda bajo la más estricta responsabilidad del área solicitante.

## **8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.**

### **UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.**

- El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 diciembre de 2017 de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.27. y 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 diciembre de 2017, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 diciembre de 2017.
- La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, en la Oficina de Adquisiciones, primer piso, ubicada en Av. Río Magdalena, Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, ciudad de México de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.
- En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 67 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría del Buen Gobierno (SBG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.
- En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

El licitante adjudicado, tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 diciembre de 2017.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. Pero deberá presentar

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. En términos de la Regla 2.1.27. En relación con la Regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

### **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría del Buen Gobierno (SBG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

### **UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



### **8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:**

De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación.

**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.

A efecto de dar cumplimiento a dicha disposición, los particulares deberán tener presente la siguiente información:

- Estar dado de alta como patrón ante el IMSS y estar vigente a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Tener trabajadores registrados en el IMSS y vigentes a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Ingresar a la página de internet de Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), apartado "Patrones o empresas".
- Contar Firma Electrónica (FIEL) vigente.
- Estar registrado como usuario en el escritorio virtual.
- La vigencia de la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", será de 30 días naturales a partir de su expedición.
- Para obtener Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social POSITIVA, no deberá tener créditos fiscales firmes a su cargo.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

- En caso de que la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, arroje inconsistencias, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**Segunda.**-Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

**Tercera.**-La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**Cuarta.**-La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

**Quinta.**-Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección de "Datos Fiscales" y en el apartado de "Acciones" la "Opinión de Cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representantes", deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.**-Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.**- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

El participante adjudicado, en tratándose de personas físicas y morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos que a continuación se indican:

- Documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015.

- En el supuesto de que el Instituto, emita previo a la formalización del contrato o pedido, que el resultado de la consulta a la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), que la opinión es en sentido negativo, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría del Buen Gobierno (SBG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.
- En el supuesto de que el IMSS, emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

## **8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.**

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.



**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.-Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

## **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Tratándose del método de puntos o porcentajes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo 7 (SIETE), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47, de la LAASSP.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 3, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.2 y los anexos de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, de conformidad, con el Acuerdo por el que se emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en su Capítulo Segundo "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación":

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida/clave/grupo.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

### **9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48, fracción I, de la LAASSP, para la realización de la evaluación de Puntos o Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

**EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.**

<b>Rubro: i. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica</b>	<b>Puntos a otorgar: 25 puntos</b>
<b>Subrubros</b>	<b>Descripción</b>
<p><b>a) Característica técnica: 15 puntos</b> No se otorgará ningún punto al licitante que oferte bienes con características inferiores a las solicitadas.</p>	<p>El licitante deberá acreditar el conocimiento y aceptación de las condiciones para la entrega de los bienes requeridos por la unidad, tanto de características como de las circunstancias involucradas en la entrega, mediante carta bajo protesta de decir verdad de que conoce y cumple con lo solicitado en las bases a la convocatoria, y especificaciones técnicas, conforme lo solicitado en el anexo número técnico. Resultado comparativo cualitativo entre la información técnica soporte de los insumos ofertado por los licitantes en el cual se verificarán las especificaciones relativas a rendimiento de los insumos ofertados otorgándosele el mayor puntaje al licitante que presente los bienes con mejores rendimientos.</p>
<p><b>b) Durabilidad o vida útil del bien: 10 puntos</b></p>	<p>La forma en que se otorgarán los puntos correspondientes se realizará mediante verificación de las especificaciones relativas a rendimiento y características técnicas de los bienes ofertados otorgándosele el mayor puntaje al licitante que presente los bienes con mejores características técnicas</p>
<b>Rubro: ii. Capacidad del licitante</b>	<b>Puntos a otorgar: 10 puntos</b>
<b>Subrubros</b>	<b>Descripción</b>
<p><b>a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento: 8 puntos</b></p> <p>El mayor puntaje se otorgará al licitante que ofrezca mejores condiciones. No se otorgarán puntos si el licitante propone bienes con características menores</p>	<p>Los licitantes deberán ofertar cuando menos lo requerido en el Anexo técnico pudiendo ofertar mejores condiciones, sin modificar lo solicitado, respecto de las claves requeridas.</p> <p>Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se señale que los bienes ofertados por el licitante participante son nuevos, no usados, no remanufacturados, por lo que no causará daño en el funcionamiento y operación en los equipos del instituto.</p>
<p><b>b) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: 1 punto</b></p>	<p>Personas físicas o morales que cuenten con trabajadores con discapacidad, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito no será motivo para descalificarlo, sin embargo, no obtendrá puntuación.</p>

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

<b>c) Participación de MiPyME: 1 punto</b>	En caso de que se acredite que el licitante es MiPyME, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
<b>Rubro: iii. Experiencia y especialidad del licitante</b>	<b>Puntos a otorgar: 5 puntos</b>
<b>a) Experiencia: 3 Puntos</b> De 0 a 6 meses: 1 punto De 6 meses a 1 año: 3 puntos	Curriculum de la persona física o moral en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la entrega de bienes iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, donde ostente experiencia.
<b>b) Especialidad: 2 Puntos</b> El 100% corresponderá al licitante que acredite mayor número de contratos equivalente a 9 puntos	Acreditar un mayor número de contratos, demostrando que ha entregado bienes con las características similares a las establecidas en la presente contratación (el máximo de documentales será 20). La comprobación se hará mediante: Relación de contratos que contenga, numero de contrato, descripción, empresa, entidad o dependencia, vigencia y contacto. 2) Copia simple de los contratos formalizados conforme la relación del numeral anterior, organizados en el orden enlistado del punto anterior y señalando correctamente el número de contrato, el bien objeto de la contratación y la respectiva formalización del mismo.
<b>Cumplimiento de contratos: 10 puntos</b> El 100% corresponderá al licitante que acredite mayor número de contratos equivalente a 10 puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de las mismas características o similares. Por lo que podrá presentar carta(s) expedida(s) por el contratante, con quién tiene o tuvo celebrado el (los) contrato (s), que describa que está dando o dio cumplimiento en tiempo y forma (las cartas pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a distintos contratos). El máximo de documentales será 20.
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

#### Evaluación de las Proposiciones Económicas.

El rubro relativo al Precio tendrá un valor de cincuenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá como máximo 50 puntos de un total de 100 puntos posibles (sumatoria de la propuesta técnica y económica). Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE= MPembx50/ MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la l-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s), mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP y 102 de su Reglamento.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica.

**Para el numeral 9.1 "Evaluación de las Proposiciones Técnicas" en todos los casos en que la Convocante solicite presentar documentación original o copia certificada, éstas únicamente deberán presentarlas el (los) licitante(s) que resulte(n) asignado(s), en la Oficina de Contratos de esta Oficina de Adquisiciones, para su cotejo.**

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luís Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

**Asimismo, en todos los casos en que se requieran copias simples, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.**

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos de los 50 puntos totales en rubros antes señalados.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes a los que se les haya determinado como Propuesta Solvente Técnicamente del total de los rubros de su Propuesta Técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato a un solo licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como
- Aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo para determinar el licitante ganador.

## **9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 9 (NUEVE), de la presente convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- I. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- II. La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a la Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.



De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 102 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SGB:

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 3, 6, 6.1, 6.1.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 7.2 y sus anexos**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica.
- G) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alto Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

- I) Cuando presente más de una propuesta por partida en la Invitación.
- J) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria.
- K) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- L) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta invitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación Anexo 8 (OCHO) de la presente convocatoria.
- M) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- N) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- O) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no aceptable al estimado de contratación obtenido conforme a lo establecido por la Ley en la materia.
- P) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX", o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- Q) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no aceptable o no conveniente, al estimado de contratación obtenido conforme a lo establecido por la Ley en la materia.
- R) "Deberá de coincidir la propuesta económica presentada en hoja membretada con la propuesta publicada en el portal de Compras MX, las cuales deberán de ser iguales tanto en cantidades, descripción y precio, mismo que deberá considerarse a dos decimales, por lo que de no ser presentada tal y como se solicita será CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN"

## 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compras MX y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- a) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Oficina de Adquisiciones, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

➤ Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que participaron a través de Compras MX, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, por tratarse de un procedimiento realizado al amparo del Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la LAASSP.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

## **12. MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 10 (DIEZ), el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas solicitadas para cada una de las partidas (claves) objeto de esta invitación, se detallan en el Anexo 1 (UNO), el cual forma parte de la presente convocatoria.

### **12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, contará(n) con un período de vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

### **12.2 FIRMA DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría del Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.



En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

## **13. GARANTÍAS.**

### **13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes un escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que garantice la disponibilidad de los bienes (tóner) así como los equipos de impresión y sus insumos (tambor, gomas y rodillos) desde que se realice la entrega durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el ultimo tóner sin poner en riesgo la operación. Lo anterior son costo adicional para el Instituto.

### **13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo 11 (ONCE).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza **son divisibles**, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 21:00 HRS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Suministro de tóner	Mediante orden de reposición,  Cuando "el proveedor" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;	Por cada día de retraso	Equivalente al 2% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de reposición correspondiente.
Canje o devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos.	2 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación del administrador del contrato.	Por cada día de retraso.	Equivalente al 2% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.

### 13.3 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

#### 13.3.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será mediante orden de reposición.

El plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de notificación de fallo; en caso de que la fecha límite de entrega de la orden de reposición termine su plazo en día inhábil para el Instituto, este se recorrerá al siguiente día hábil del calendario.

#### Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en las fechas indicadas en las órdenes de reposición, de 9:00 a 14:00 horas en la Oficina de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, 3er piso, frente a los elevadores:



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El licitante adjudicado podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Las Órdenes que genere el Instituto Anexo 14 (CATORCE), serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Oficina de Control del abasto y suministro

### **13.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA.**

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local y una página web.

El licitante adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar.

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido y en su caso durante el tiempo requerido para el consumo de los tóners un equipo compatible asociado a dicho tóner; lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en el Anexo 1 (UNO).

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismos que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

El plazo para emitir solicitudes y suministrar el tóner será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo señalado en el numeral 13.3.1 "Plazo y Lugar de entrega" y Anexo 1 (UNO) de este procedimiento.



A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de reposición.
- La cantidad de cajas o tóners que se encuentran conforme a lo señalado en la orden de reposición.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la Orden de reposición en la que se indique, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que indique los siguientes datos:

- Razón Social

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

- No. de contrato o Invitación
- Descripción del bien (identificando Perfil)
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones de esta Convocatoria.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Anexo 1 (UNO) "**Requerimiento**", condiciones requeridas en la presente invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente Convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los proveedores consultarán a través de Internet o en el Almacén Delegacional, el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

El licitante deberá incluir como parte de su proposición, la manifestación expresa de que realizara sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal del licitante, donde indique que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

### 13.3.3 CANJE O DEVOLUCIÓN

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, en cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro de un periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días naturales a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 2 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

**Monitoreo del Volumen de Impresión:** la Coordinación de Informática Delegacional, deberá llevar un registro y monitorear el volumen de impresión de los Equipos asignados a las Unidades Médicas y/o Administrativas adscritas a la Delegación, llevando un seguimiento mensual; en caso de requerirlo, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico podrá solicitar dicho reporte para fines estadísticos.

**Caducidad de los bienes.**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.

### **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Incluir como parte de su propuesta técnica y sin costo adicional para el Instituto las siguientes herramientas de comunicación:

Un correo electrónico y un número telefónico, y en caso de considerarlo necesario una página web.

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local, y/o una página web, en su caso para levantar un ticket de servicio y dar seguimiento a este.

Dichas herramientas son con la finalidad de reportar las fallas asociadas a los tóner instalados (incorporando el procedimiento para reportar la falla), debiendo considerar en su propuesta técnica el horario para el levantamiento de los reportes, el cual deberá ser en el horario laboral de las unidades Médico-Administrativas del Instituto de las 08:00 a las 21:00 horas. El reporte de las incidencias se realizará por correo electrónico y/o vía web, debiendo asignar un número de ticket de servicio con fecha y hora de recepción.

### **13.3.4 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor (mediante correo o llamada telefónica) dentro de un periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días naturales a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

Defectos o vicios ocultos de bienes

El Licitante conjuntamente con el bien deberá entregar:

- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil.
- Escrito en papel membretado de la empresa fabricante, mediante el cual se responsabilice de la calidad del bien que esté suministrando al Instituto, indicando en dicho escrito número de partida del artículo, descripción, marca y procedencia, además deben ser nuevos, originales no reciclados, no remanufacturados y que no causa daño en el funcionamiento y operación del equipo del Instituto.



### **13.4 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto, sin incluir el IVA, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

- a) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicio del sector público, "el IMSS" aplicará penas convencionales a "el PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de los bienes contratados, será del 1.0%, por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del bien o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado, en los siguientes supuestos:

No.	Concepto	Nivel de entrega	Penas
1	Por atraso en los entregables de los bienes señalados en el requerimiento	Atraso en los entregables de las solicitudes que se realicen mediante correo electrónico y/o fax sobre el requerimiento por incumplir en los días establecidos.	1.0% del monto de lo incumplido por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días naturales de lo que se solicita vía correo electrónico y/o fax, sobre el valor de la solicitud no entregada.
2	Por atraso en la reposición de los bienes solicitados para canje	Cinco días a partir de la solicitud de canje por parte del administrador del contrato.	1.0% del monto de lo incumplido por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días naturales de lo que se solicita vía correo electrónico y/o fax, sobre el valor de la solicitud no canjeada.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento Jurídico y comunicar los incumplimientos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 142, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**b) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**c) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

Garantía de cumplimiento del contrato (la cual debe ser indivisible)

Así como considerar las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$  Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b". Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA. e) La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Núm. Rango	Descripción	Núm. Rango	Descripción
1	Bienes	Del 0.2% al 1%	
2	Servicios		
3	Arrendamientos		



CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 21:00 HRS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Suministro de tóner	Mediante orden de reposición.  Cuando "el proveedor" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.	Por cada día de retraso	Equivalente al 1% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de reposición correspondiente.
Canje o devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos.	2 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación del administrador del contrato.	Por cada día de retraso	Equivalente al 2% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.

El instituto aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir I.V.A., en términos de lo previsto en el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 21:00 HRS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA
Consumo de Tóner	Por NO consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir en tóner suministrado	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del Tóner que no se pueda consumir
Resolución de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos	Por NO consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado.	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del Tóner que no se pueda consumir.

1. Se considerara indisponibilidad del consumo del tóner (NO consumo de Tóner ya instalado), cualquier evento que impida el correcto consumos de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

2. El precio unitario del tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptara la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

Conforme al artículo 142 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**14. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**15. CONDICIONES DE PAGO.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 142 Reglamento de la LAASSP último párrafo, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la LAASS.

El Instituto realizará el pago, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El Proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE del Banco, Sucursal, a nombre de (el proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BBV, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en el área financiera, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos servicios número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones de la UMAE

Las facturas que amparen los bienes entregados, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Coordinador de Informática Delegacional, será el servidor público responsable de firmas y autorizar las facturas correspondientes a dicho contrato

**15.1 PAGOS.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 142 Reglamento de la LAASSP último párrafo, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la LAASS.



El Instituto realizará el pago, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El Proveedor acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE del Banco, Sucursal, a nombre de (el proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a aquel en que el Proveedor presente en el área financiera, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos servicios número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones de la UMAE

Las facturas que amparen los bienes entregados, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Coordinador de Informática Delegacional, será el servidor público responsable de firmas y autorizar las facturas correspondientes a dicho contrato

## 15.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 16. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en los numerales 2, 2.1, 3, 6.1 y Anexo I-T de la presente Convocatoria.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 16.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 144 de su reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**17. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley y 153 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedores deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedores consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

**18. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES**



De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://cnet-inconformidades@hacienda.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución No. 1586  
Colonia San Angel,  
Alcaldía Álvaro Obregón  
C.P. 01000, Ciudad de México.**

Sin otro particular y en espera de su apoyo, quedo de Ustedes.

**ATENTAMENTE**

**DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**  
DIRECTOR DE LA UMAE  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA  
N° 4, "LUIS CASTELAZO AYALA"  
SHG/M/VM/ANR

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

**19. ANEXOS.**

NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
1-T	Anexo Técnico
2	Modelo de convenio de participación conjunta
3	Formato de carta relativa al punto 6.3 incisos A), B), C), D) y E)
4	Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Regla 5.3 y 6.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.
5	Tratándose de bienes de origen internacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Reglas 5.4 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.
6	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
7	Lista de verificación de documentos
8	Acreditación del licitante
9	Proposición económica
10	Formato de contrato de adquisición de bienes muebles
11	Formato para fianza de cumplimiento de contrato
12	Calendario de entregas y Directorio de inmuebles
13	Orden de reposición
14	Remisión del pedido
15	Manifestación de interés en participar en la invitación al solicitar aclaraciones a la convocatoria
16	Formato de aclaración a la convocatoria
17	Formato de información reservada y confidencial
18	Formato de aceptación conforme a lo señalado por el numeral 29 del "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX"
19	Formato Carta de Compromiso de Opinión favorable en materia Fiscal, de Seguridad Social e INFONAVIT.
20	Relación de contratos con constancias de liberación o cancelación de fianzas de cumplimiento de contrato por parte de la afianzadora(puntos o porcentajes).
21	Carta compromiso de recolección de tóner
22	Manifiesto de no conflicto de intereses



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

**REQUERIMIENTO**

**I. REQUERIMIENTO DE LOS CARTUCHOS DE TONERS A SUMINISTRAR.**

**II.**

<b>CANTIDAD DEL TONER DEL PERFIL DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>	<b>TIPO</b>
PERFL 1 MULTIFUNCIONAL	27	54	PZA
PERFIL 4	175	360	PZA



**I. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CLASIFICADOS POR PERFIL.**

Se deberán entregar en comodato, equipos de impresión y equipos multifuncionales de acuerdo a las siguientes especificaciones.

<b>Perfil</b>	<b>Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner para láser monocromáticas.</b>
1	Para impresora Multifuncional láser Monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipo de impresión proporcionados sin costo alguno por el Licitante ganador al IMSS. Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones
4	Para impresora láser Monocromática o tecnología similar. Compatible con los modelos de equipo de impresión proporcionados sin costo alguno por el Licitante ganador al IMSS. Rendimiento mínimo para el cartucho de 16,000 impresiones

**III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL CARTUCHO DE TÓNER**

Las especificaciones mínimas de los cartuchos de tóner a suministrar para cada uno de los perfiles de equipos de impresión, son los siguientes:

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL CARTUCHO DE TÓNER**

Las especificaciones mínimas de los cartuchos de tóner a suministrar para cada uno de los perfiles de equipos de impresión son los siguientes:

Perfil	Especificaciones Mínimas del equipo
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresora Multifuncional láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 42 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 512 MB</li> <li>• Emulación PCL</li> <li>• Impresión Dúplex automática</li> <li>• Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ45</li> <li>• Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional</li> <li>• Un puerto USB 2.0</li> <li>• Ciclo mensual de trabajo de 100,000 impresiones</li> <li>• Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS</li> <li>• 1 bandeja de papel Estándar de 250 hojas</li> <li>• 1 bandeja de papel Multiusos de 50 hojas</li> </ul> Escáner: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos JPEG, PDF, TIFF Y PDF/A</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresora láser monocromática o tecnología similar</li> <li>• Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm</li> <li>• Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi</li> <li>• Memoria RAM de 256 MB</li> </ul>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

- Emulación PCL
- Impresión Dúplex automática
- Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ45
- Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional
- Un puerto USB 2.0
- Ciclo mensual de trabajo de 100,000 impresiones
- Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS
- 1 bandeja de papel Estándar de 500 hojas
- 1 bandeja de papel Multiusos de 100 hojas

El proveedor está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las impresoras que quedaran en comodato, sin costo alguno para el Instituto, durante la vigencia del contrato. Además de la revisión física de sus equipos la cual consistirá en el mantenimiento preventivo/correctivo (limpieza, ajuste, y sustitución de refacciones), sin costo alguno para el Instituto, para evitar situaciones que pongan en riesgo la operación de las áreas institucionales y los diferentes sistemas de alcance nacional. En caso de daño de alguna impresora, será responsabilidad del proveedor la reparación de la misma, o en su defecto, sustitución por otra igual o características superiores con respecto al equipo de impresión dañado, el mismo deberá ser compatible con el consumible adquirido, esto en un plazo máximo de 2 días Naturales siguientes a la fecha del reporte de falla por parte del Instituto.

Los equipos (impresoras) que se requieren deberán ser provistos sin ningún costo adicional para el Instituto, como a continuación se describe:

No. DE PARTIDA	CUCoP+	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	DESC ART	CANTIDAD
PERFIL 1 MULTIFUNCIONAL	21201-0030	372	196	0296	00	01	CARTUCHO DE TONER DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP 330XCLASER NEGRO W1330XC RENDIMIENTO DE 15,000 PAGINAS APROXIMADAMENTE.	1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL POR CADA 5 CARTUCHOS ASIGNADOS
PERFIL 4	21201-0030	372	196	0189	00	01	'CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD, MODELOS HP LASERJET ENTERPRISE FLOW MFP M527C, HP LASERJET ENTERPRISE M506DN, M506X, HP LASERJET ENTERPRISE MFP M527DN Y MFP M527F, NUMERO DE PARTE HP 87X (CF287X). 18,000 PAGINAS APROXIMADAMENTE.	1 IMPRESORA POR CADA 5 CARTUCHOS ASIGNADOS.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

**Consideraciones para el suministro de los equipos de impresión:**

- 1.-Capacidad de equipamiento: Los licitantes deberán demostrar la disponibilidad de los equipos ofertados, ya sea mediante documentos.
- 2.-que comprueben la pertenencia del licitante de los equipos ofertados, o bien mediante carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado que respalde el suministro de los equipos de impresión.
- 3.-El licitante adjudicado tendrá de plazo de entrega de los equipos 10 días naturales, a partir de la solicitud del administrador del contrato.
- 4.- El Licitante deberá considerar en sus propuestas técnicas, un escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y formato libre, de las acciones a considerar para garantizar la continuidad del funcionamiento de sus equipos.
- 5.-Los equipos de impresión deberán ser entregados en la División de Ingeniería Biomédica, o bien donde esta designe.

**f) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse.**

No aplica no se requieren pruebas.

**g) En aquellos casos en que el área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de insumos para la Salud, deberá acompañar de un dictamen para no limitar la participación, concurrencia y competencia económica.**

No aplica no se realiza ninguna modificación técnica.

**h) En aquellos casos en que el área Requirente modifique las especificaciones técnicas de algún bien respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en que los requisitos no limitan la participación, concurrencia y competencia económica.**

No aplica no se realiza ninguna modificación técnica.

**i) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana) Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos conforme a lo establecido en la LIC, en base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES o en su caso el Registro sanitario correspondiente.**

Se requiere que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®EPEAT® Gold o Silver o Bronce o equivalente



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**j) El anexo técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.**

Nota: se hará llegar al licitante adjudicado la relación de unidades y cantidad de impresoras a suministrar en la Primera Entrega.

Los equipos de impresión que quedaran en comodato, deberán estar en **ÓPTIMAS CONDICIONES** de funcionamiento y le serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se agote el último consumible (tóner) que exista en el Almacenes de la UMAE, independientemente de haber concluido el ejercicio presupuestal 2019. La fecha de retiro de los equipos le será notificada al proveedor vía centro de contacto, correo electrónico y tendrá **30 días naturales** para retirar sus equipos de las Unidades Médicas/Administrativas en donde se encuentren, previa organización en conjunto con la Coordinación Delegacional de informática. Una vez que concluya la vigencia o hasta que se agote el último consumible (tóner) en caso de que el proveedor no haya retirado el 100% de sus equipos de impresión, no será responsabilidad del Instituto la integridad parcial o total de los mismos.

El proveedor deberá considerar sin costo alguno para el instituto equipos de impresión en óptimas condiciones, los cuales permanecerán en la División de Ingeniería Biomédica a como inventario de reposición es decir como parte del servicio y para no poner en riesgo las áreas del instituto y/o los sistemas de alcance nacional deberá de entregar 2 equipos de impresión del PERFIL 1, además de 5 equipos de impresión del PERFIL 2, como stock de cada perfil en tanto sean reparados o sustituidos por el proveedor los equipos que llegan a dañarse durante la vigencia del contrato.

**a) RELACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, EN DONDE SE UTILIZARÁN LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SUMINISTRADOS.**



NOMBRE	DOMICILIO	COLONIA	MUNICIPIO
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No 4 Luis Castelazo Ayala	Av. Rio Magdalena No. 289, C..P. 01090	Tizapán San Ángel	Alvaro Obregón

**b) SOPORTE TÉCNICO Y SOLUCIÓN DE INCIDENTES.**

El proveedor está obligado a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las impresoras que quedaran en comodato, sin costo alguno para el Instituto, durante la vigencia del contrato. Además de la revisión física de sus equipos la cual consistirá en el mantenimiento preventivo/correctivo (limpieza, ajuste, y sustitución de refacciones), sin costo alguno para el Instituto, para evitar situaciones que pongan en riesgo la operación de las áreas institucionales y los diferentes sistemas de alcance nacional. En caso de daño de alguna impresora, será responsabilidad del proveedor la reparación de la misma, o en su defecto, sustitución por otra igual o características superiores con respecto al equipo de impresión dañado, el mismo deberá ser compatible con el consumible adquirido, esto en un plazo máximo de 2 días Naturales siguientes a la fecha del reporte de falla por parte del Instituto.

El licitante participante deberá proporcionar datos de contacto, número telefónico, dirección de correo electrónico y domicilio de la oficina, todos ellos de la zona de atención en, para la solicitud de atención de incidentes con los equipos de impresión y/o tóner.

El proveedor debe incluir como parte de su propuesta técnica una matriz de escalación para la atención y seguimiento de cualquier asunto con los tickets reportados por el instituto relacionado con el suministro, consumo y Equipos de Impresión, proporcionando herramientas de comunicación, un correo electrónico, un numero teléfono y una página web para reportar las fallas asociadas a los tóner instalados y/o equipos de impresión (incorporando el procedimiento para reportar la falla).

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

El horario para el levantamiento de los reportes deberá ser en el horario laboral de las unidades Médicas/Administrativas del instituto de las 08:00 a las 20:00 horas. El reporte de las incidencias se realizará por correo electrónico y/o vía web, debiendo asignar un número de ticket con fecha y hora de recepción.

El tiempo máximo para la atención del ticket por no consumo de tóner ya instalado para la resolución por fallas asociadas a los mismos (equipo de impresión) derivado de un reporte registrado (no consumo de tóner), no deberá rebasar 2 días naturales siguientes.

Concepto	Día 0	Día 1	Día 2
Reporte de incidente			
Tiempo máximo para atención del ticket por no consumo de tóner ya instalado para la resolución de fallas asociadas a los tóner suministrados y/o equipos de impresión.			

El proveedor deberá realizar la recolección de los cartuchos vacíos, en la Oficina de Servicios Generales de la UMAE, Los días viernes de cada semana en el horario de 12:00 a 14:00 horas en el área indicada para ello, esto previo acuerdo con la División de Ingeniería Biomédica.

El proveedor deberá manifestar por escrito su interés de realizar la recolección de los equipos de impresión a la División de Ingeniería Biomédica en un plazo no mayor a los 30 días posteriores al término de la vigencia del contrato y/o al haber consumido el 100% de la existencia del consumible en la Oficina de Servicios Generales, así como en las unidades médicas y/o administrativas, en caso de no manifestar su interés el instituto determinara el destino final de los mismos.

Para garantizar la calidad de impresión y la continuidad del servicio, el cartucho de tóner ofertado debe ser compatible con los equipos (impresoras); El cartucho de tóner ofertado deberá ser nuevo y en su empaque sellado de fábrica (no usados, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar). Se debe considerar para el funcionamiento de las impresoras propiedad del Instituto así como las que en su caso entregará el proveedor, para el Instituto, el cartucho-tóner será el único consumible a adquirir, por lo que todos los demás insumos que por el uso requiera la impresora para garantizar la continuidad del servicio correrán a cargo del proveedor. Esto es: mantenimiento preventivo y correctivo, fusor, tambor, kit de mantenimiento, fotoconductor y cables (USB, alimentación eléctrica etc.), y cualquier componente necesario para su correcta operación.

Se considerará que el tóner NO está siendo utilizado cuando se presente un evento que impida la utilización del mismo, entre estos eventos se localizan fallas en el tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), así como cualquier problema que presenten los equipos proporcionados para el consumo de tóner y que esto ocasione que los equipos no puedan imprimir.

Si para la utilización del tóner instalado es necesaria la reparación del equipo de impresión proporcionado sin costo alguno por el licitante adjudicado; es necesario que el licitante adjudicado atienda cualquier falla que se presente en el equipo de impresión en cualquier componente, parte y/o refacción del equipo suministrado sin costo alguno para el Instituto. El licitante adjudicado podrá determinar la sustitución del equipo de impresión proporcionado para la utilización del tóner suministrado, en caso de que dicho equipo no permita realizar el consumo del tóner, debiendo entregar otro equipo conforme a lo definido en el presente anexo técnico sin costo adicional para el instituto.

Para la atención de cada ticket el proveedor deberá entregar un reporte en el formato definido por el instituto, el cual se le proporcionará al licitante adjudicado para su reproducción y utilización en cada intervención que realice derivado de configuraciones, problemas, fallas o incidentes presentados con los insumos asociados a la utilización de tóner a fin de que exista una constancia documental de la atención de cada uno de los tickets. Todos los tickets reportados por el instituto, se entregarán



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

debidamente relacionados e integrados en un archivo electrónico al Administrador del contrato de forma mensual, a efecto de que se lleve a cabo el proceso de validación y cierre.

El instituto no aceptara el formato que no cuente con la información mínima y legible requerida para fundamentar la atención por el NO consumo de Tóner; tales como identificación del equipo (serie y modelo), ubicación del equipo donde se encuentre instalado el tóner, descripción de la incidencia presentada, descripción de la solución aplicada, numero de incidente, técnico que atendió el equipo, matrícula y nombre de usuario, sello del área (de contar con el) y firma de aceptación del usuario o del personal que designe el administrador del contrato.

El tiempo de solución de cualquier falla reportada por problemas en la utilización del tóner, en caso de ser adjudicado será máximo de 2 días naturales en el entendido de que se aplicará la pena convencional correspondiente por el NO consumo de tóner.

**El licitante participante deberá en caso de considerarlo necesario y sin costo adicional para el Instituto otorgar personal para que de forma remota y/o en sitio; resuelva los problemas que impidan al Instituto utilizar el tóner suministrado.**

A) Las impresoras deben estar en óptimas condiciones y el proveedor debe garantizar la funcionalidad de las mismas durante el uso de los consumibles adquiridos. en caso de que alguna impresora se dañe, será responsabilidad del proveedor la reparación de la misma o en su caso, la sustitución inmediata por otra de la misma marca y modelo considerando que no deberán pasar más de 48 horas a partir de la notificación del reporte en que el instituto cuente con el equipo impresión sustituto de igual o superiores características con respecto al equipo de impresión dañado.

B) Cualquier gasto correspondiente a los equipos de impresión en concepto de comodato; por conceptos de mantenimiento preventivo y/o correctivo; será cubierto por el proveedor adjudicado sin costo alguno para el instituto.

C) El proveedor deberá proporcionar datos de contacto, número telefónico local de la ciudad de Ciudad de México, dirección de correo electrónico y domicilio de la oficina de la ciudad de México, deberá contar con una oficina en la ciudad de México, para la solicitud de atención de fallas de los equipos de impresión.



D) El proveedor deberá proporcionar en documento de remisión la relación de las impresoras entregadas al instituto por su número de serie en formato físico y electrónico.

E) **El proveedor** deberá realizar la recolección de los cartuchos vacíos, en la Oficina de Servicios Generales de la UMAE, Los días viernes de cada semana en el horario de 12:00 a 14:00 horas, en el área indicada para ello, esto previo acuerdo con la División de Ingeniería Biomédica.

F) Los equipos de impresión otorgados por el proveedor permanecerán en poder del Instituto hasta que sean consumidas la totalidad de las claves adquiridas.

G) El proveedor deberá manifestar por escrito su interés de realizar la recolección de los equipos de impresión a la División de Ingeniería Biomédica en un plazo no mayor a los 30 días posteriores al término de la vigencia del contrato, en caso de no manifestar su interés el instituto realizará el trámite de baja como bien mueble no capitalizable correspondiente sin responsabilidad alguna para el Instituto.

H) Una vez consumido la totalidad de las claves adquiridas el proveedor contará con un plazo de 30 días para realizar la logística de recolección de los equipos de impresión previa autorización de la División de Ingeniería Biomédica.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

- I) El proveedor ganador deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos de impresión que entregará en comodato.
- J) El proveedor deberá de entregar en el Almacén de la UMAE y sin costo para el Instituto, la cantidad de fotoconductores, fusores o unidades de imagen para mantener en óptimas condiciones de operación los equipos proporcionados en comodato.

### PRESTACION DE LOS BIENES

Para efectos de la administración del instrumento contractual el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, una relación de los técnicos que se desempeñaran conforme a lo siguiente:

TECNICOS PERMANENTES		
INMUEBLE	CANTIDAD DE TECNICOS	HORARIO
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.4 Luis Castelazo Ayala	3 TECNICOS	9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES



GOBIERNO DE  
MÉXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 89 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4

"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO). PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**



"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE. LO

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE-----, -----, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.



"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**



 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Dirección de Prestaciones Médicas          Unidad de Atención Médica          Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad          UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4          "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

**ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**ANEXO NUMERO 5 (CINCO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PRESENTE



Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_, es (son) originario(s) de \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (elegir entre micro, pequeña o mediana empresa).

**ESTRATIFICACIÓN:                      MICRO (    )                      PEQUEÑA (    )                      MEDIANA (    )**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

**DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER SU PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada. <b>Anexo 8.</b>	7.2 6.3 inciso N)		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	6.1 fracción I		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	6.1 fracción III		
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y ENTREGAR POR COMPRAS MX, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS) SEGÚN LE APLIQUE:</b>			
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. <b>Anexo 3.</b>	6.3 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. <b>Anexo 3.</b>	6.3 inciso B)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. <b>Anexo 3.</b>	6.3 inciso C)		
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Invitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaraciones. <b>Anexo 3.</b>	6.3 inciso D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la LAASSP. <b>Anexo 3.</b>	6.3 inciso E)		
Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto por las Reglas 5.3 y 6.3 publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. <b>Anexo 4.</b>	6.3 inciso F)		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Regla 5.4, de las Reglas publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. <b>Anexo 5.</b>	6.3 inciso G)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter. <b>Anexo 6.</b>	6.3 inciso H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente a los incisos A), B), C), D) E), y Numeral 7.2 (Anexo 8) y en su caso el inciso H) del numeral 6.3, además del Convenio de Participación Conjunta, de acuerdo con el Anexo 2 (dos) de la presente Convocatoria.	6.3 inciso I)		
Para el caso de distribuidores, será requisito indispensable presentar carta de Respaldo del Fabricante de los insumos a ofertar (cartuchos de tóner, tambor y/o fusor) dirigida a la convocante, con el número de la presente invitación, en original en hoja membretada del Fabricante y firmada autógrafamente por el	6.3 inciso J)		

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
representante legal de la empresa fabricante, así como entregar adicionalmente escrito libre con el cual acredite que efectivamente es distribuidor autorizado por el fabricante			
Deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en papel membretado del fabricante firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa fabricante, dirigida a la convocante, con el número de la presente invitación, señalando que el tóner que oferta (agregando descripción amplia y detallada, marca y procedencia) es compatible con el modelo de los equipos de impresión que serán proporcionados sin costo alguno para el Instituto. Y que el licitante suministrará tóners nuevos, no usados, ni reciclados, no rellenado, y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, garantizando que no ocasionará un daño o mal funcionamiento y operación del equipo de impresión, debiendo en su caso hacer efectivas las garantías establecidas en los contratos.	6.3 inciso K)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 82 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato <b>Anexo 17</b>	6.3 inciso L)		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX" pudiendo utilizar el <b>Anexo 18</b> .	6.3 inciso M)		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.I. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Así como Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que no refleje adeudos. <b>Anexo 19 (Diecinueve)</b> .	6.3 inciso O)		
El licitante deberá incluir como parte de su proposición, la manifestación expresa de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; o en su caso, deberá entregar una carta firmada por el representante legal del licitante, donde indique que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior. Observando el formato establecido como <b>Anexo 21 (Veintiuno)</b> .	6.3 inciso P)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía.	6.4 fracción I		

**DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (14 dígitos), descripción del bien, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., marca, país de origen, cantidad, precio unitario, importe mínimo, importe máximo y total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. <b>Anexo 9</b> .	6.2		



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE  
EQUIPO DE CÓMPUTO.**



**INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS**

Nota: La documentación que dice contener el presente anexo se recibe para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

**ASI COMO TAMBIEN DEBERA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Nota: La documentación que dice contener el presente anexo se recibe para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.**

**NOTA:** Una vez que los archivos sean extraídos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX de la Secretaría del Buen Gobierno, que dicen contener la documentación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, se recibe para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, el acuse de recibo de la documentación para los licitantes, será emitido por dicho sistema.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4 "Luis Castelazo Ayala"	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO.</b>		<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Abierta, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.



No. de Licitación:	No. proveedor IMSS:	
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario  
 (Nombre y firma)



 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luís Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA</b>  <b>1A-050GYR036-1-XX-2026</b></p>

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)  
FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO (CARTUCHOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. OSCAR MORENO ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

- I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:**
- 1.1.** ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
  - 1.2.** ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
  - 1.3.** SU REPRESENTANTE EL DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 84,497, DEL 23 DE ENERO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - 1.4.** LA {NOMBRE}, {CARGO}, DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 4.12 PÁRRAFO SEGUNDO, ASI COMO LOS NUMERALES 4.8, 4.13, 4.14, 4.17, 4.22, 4.23, 4.24, 4.24.1 INCISO G, J, M, N, Q, R, 4.24.2, 4.24.3 INCISO C, D, 4.24.4, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3 ÚLTIMO PÁRRAFO, 4.30.1, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.36, 4.38, 4.39, 4.40, 5.1, 5.1.1, 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.2, 5.2.2.3, 5.2.2.4, 5.2.3, 5.3.2, 5.3.4 INCISO C), 5.3.7.1, 5.3.12, 5.3.13 INCISO C), 5.3.18, 5.3.19, 5.4.1, 5.4.5, 5.4.9, 5.4.10, 5.4.11, 5.5.1.4, 5.5.1.5, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.4, 5.5.6 INCISO C.Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.7, 5.6.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
  - 1.5.** LA {NOMBRE}, {CARGO}, DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR Y ÁREA USUARIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.13, 4.15, 4.16, 4.17, 4.22.2 SEGUNDO PARRAFO, 4.24.3, INCISO B) Y C), 4.24.4, 4.24.6, 4.25, 4.27, 4.28.3, 4.30.1, 4.30.3, 4.36, 4.39, 5.1.1, 5.2.2, 5.3.1 INCISO C), 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.5.1 INCISO A), D) Y F), 5.5.1.1 INCISO A), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.4, 5.5.5.5, 5.5.8 INCISO A), B), C) Y D), 5.6.5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
  - 1.6.** LA {NOMBRE}, {CARGO} DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO SUPERVISORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.4.2 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.12 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
  - 1.7.** EL {NOMBRE}, {CARGO} DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NUMERALES 4.13.M 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- 1.8 EL {NOMBRE}, {CARGO}, DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4, DEL "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NUMERALES 4.13, 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE \_\_\_\_\_
- 1.4. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 2 (DOS), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 1.5. LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE "EL INSTITUTO", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO EN CURSO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".
- 1.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 73 Y 75 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA
- 1.7. CON FECHA \_\_\_\_\_ 2026, LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.8. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA.
- 1.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL CP. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

NOTA: (SI "EL PROVEEDOR" FUESE UNA PERSONA MORAL, SE EMPLEARÁ EL TEXTO SIGUIENTE:)

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ "

**II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C \_\_\_\_\_, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN \_\_\_\_\_  
**(PRECISAR LAS ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR PARA LA VENTA DE BIENES, CONFORME AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL)**

**NOTA: (SI "EL PROVEEDOR" FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO, EN SUSTITUCIÓN A LAS DECLARACIONES II.1, II.2 Y II.3, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ AJUSTAR LA NUMERACIÓN)**

**II.4.** ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A \_\_\_\_\_, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO "

**II.5.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO \_\_\_\_\_.

**II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOTA: (EN CASO DE QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR AL LÍMITE IMPUESTO POR LA S.H.C.P., EN LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (\$300,000.00), DEBERÁ INSERTARSE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:**

**II.7.** CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31., EN RELACIÓN CON LA REGLA 2.1.39., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D. DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO ANEXO 5 (CINCO) "OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN".

**II.8.** CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, CORRELATIVO CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, MISMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO".

**II.9.** CUENTA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES ANTE EL INFONAVIT DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 ANEXO 7 (SIETE) "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT".

**II.10.** SEÑALA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO"

**II.11.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_  
**(INDICAR EL DOMICILIO LEGAL, SEÑALANDO CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y CIUDAD)**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN" EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_,00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_,00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN"**



LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" CONFORME AL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- a) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, SELLADA POR EL ÁREA DE ALMACÉN, ASÍ COMO OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE FINANZAS, SITA EN

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO CONFORME AL ARTÍCULO 51 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERALES 5.3.28.6 Y 5.3.28.7 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR PETICIÓN POR ESCRITO EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SITO EN AV. RÍO MAGDALEÑA NO. 289 PRIMER PISO, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON HORARIO DE 8:00 A 13:00 HRS, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR036-I-XX-2026</b></p>

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCION DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACION SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HABIL SIGUIENTE. DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACION BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERAN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERA NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVES DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 19 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENEREN LAS ÓRDENES DE REPOSICION (ANEXO NÚMERO ( ) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. DICHA VIGENCIA CONSIDERA 15 DÍAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MÁXIMO DE 4 CUATRO DÍAS DE ENTREGA CON RETRASO; LA QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO DE ENTREGAS" DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS FECHAS INDICADAS EN LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, DE 9:00 A 14:00 HORAS EN CENTRO DEL ABASTO EN CONJUNTO CON LA DIVISION DE INGENIERIA BIOMEDICA.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA ADQUIRENTE.

**LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN.** TENDRÁN UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA OPORTUNA MAS UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ATRASO CON LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. LA CONTABILIZACIÓN DE LOS DÍAS SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL EN QUE LA ORDEN DE REPOSICIÓN FUE EMITIDA POR "EL INSTITUTO"

**CONDICIONES DE ENTREGA.**

LA TRANSPORTACION DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERAN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCION DEL ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO", CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACION, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-1-XX-2026**

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ IDENTIFICAR EL EMPAQUE INDIVIDUAL DE LOS BIENES QUE ENTREGUE, MEDIANTE ETIQUETA, SELLO O IMPRESIÓN CON SU NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, NÚMERO DE CLAVE, NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD EN CASO DE APLICAR, ANOTANDO ADEMÁS LA SIGUIENTE LEYENDA "PRODUCTO GARANTIZADO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS POR UN AÑO, A PARTIR DE QUE "EL INSTITUTO" CONSIGNE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN, POR LO QUE DE ENCONTRARSE ALGÚN DEFECTO DE LOS SEÑALADOS, ESTE BIEN SERÁ CANJEADO POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO

INDEPENDIEMENTE DE LO ANOTADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LOS BIENES DEBERÁN CONTENER EN SU EMPAQUE COLECTIVO EN FORMA IMPRESA, GRABADA O EN SU CASO ETIQUETA AUTOADHERIBLE EL LOGOTIPO DEL INSTITUTO Y LA LEYENDA **PROPIEDAD DEL IMSS NO NEGOCIABLE**

"EL PROVEEDOR" CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES DEBERÁ ENTREGAR:

- CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y VIDA ÚTIL.
- UNA COPIA DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN O DEL LISTADO CONTENIENDO DICHAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN
- NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- CERTIFICADO O INFORME ANALÍTICO, EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FABRICANTE, MEDIANTE EL CUAL SE RESPONSABILICE DE LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE ESTÉ SUMINISTRANDO AL INSTITUTO, INDICANDO EN DICHO ESCRITO LOS NÚMEROS DE LOTES, CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA AGREGANDO CLAVE DEL ARTÍCULO, DESCRIPCIÓN, MARCA Y PROCEDENCIA, ADEMÁS QUE LOS CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO SERÁN NUEVOS, NO USADO, NO RECICLADOS, NO RELLENADO Y QUE NO CAUSA DAÑO EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.

"EL PROVEEDOR" CONSULTARÁ A TRAVÉS DE INTERNET O EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, EL (LOS) NÚMERO(S) DE ALTA CORRESPONDIENTE(S), DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN DE PEDIDO ANEXO NÚMERO \_\_ (\_\_\_\_\_) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS



QUINTA.-

CANJE.- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS

"EL INSTITUTO", SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  “Luis Castelazo Ayala”</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE “CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO”</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA</b>  IA-050GYR036-I-XX-2026</p>

ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACION TECNICA APLICABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACION DEL IMSS

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERA DEL \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERAN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR” CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA PARA CON “EL INSTITUTO”, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL

POR LO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA PRIMERA.-**

**GARANTÍAS “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO”, LAS GARANTIAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

a) “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR, JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACION O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A “EL INSTITUTO” POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO” ESTÁ INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”,** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alto  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" CONFORME AL ANEXO 11 (ONCE) DE LA CONVOCATORIA DE LA LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, GARANTÍA QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO 3 (TRES)

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL "INSTITUTO" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL "INSTITUTO", CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA  
SEGUNDA.-**

**EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:**

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO



**DÉCIMA  
TERCERA.-**

**PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS - "EL INSTITUTO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:**

- b) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO,
- c) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, EL

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA</b>  <b>IA-050GYR036-I-XX-2026</b></p>

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO). LA APLICACION DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAD EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS

"EL INSTITUTO" DESCANTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCANTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACION DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DIVISIBLES.

**DÉCIMA CUARTA.-**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "ELPROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA QUINTA.-**

**PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARA REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**DÉCIMA  
SEXTA.-**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 144 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.-**



**CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- 1 CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO
- 2 CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- 3 CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS
- 4 CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
- 5 EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO
- 6 CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION DE "EL INSTITUTO".
- 7 SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- 8 EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 34, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA Y 34 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

**DÉCIMA  
OCTAVA.-**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR036-I-XX-2026</b></p>

- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLAUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO Y PENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.-**

**MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 136 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 149 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA.-**

**PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DEL CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Ginecología Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**VIGÉSIMA  
PRIMERA.-**

**RELACION DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ANEXO 1 (UNO).- "ASIGNACIÓN"**

**ANEXO 2 (DOS).- "CALENDARIO DE ENTREGAS"**

**ANEXO 3 (TRES).- "COPIA DE LA POLIZA DE GARANTÍA, DE FIANZA"**

**ANEXO 4 (CUATRO).- "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXO 5 (CINCO).- "OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN"**

**ANEXO 6 (SEIS).- "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO"**

**VIGÉSIMA-  
SEGUNDA**

**LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR036-I-XXX-2026, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA  
TERCERA.-**

**JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE -----, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE -----, -----, EL DÍA -----.

**"EL INSTITUTO"**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**DR. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 TITULAR DE LA UMAE GINECO OBSTETRICIA NO.  
 4 SXXI  
 APODERADO LEGAL DEL IMSS



**"EL PROVEEDOR"**

C. \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**"SUPERVISOR DEL CONTRATO"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

**"ÁREA CONTRATANTE"**

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA</b>  IA-050GYR036-I-XX-2026</p>

LICXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

**"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**"ÁREA REQUIRENTE"**

**"ADMINISTRADOR Y ÁREA USUARIA"**

C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, NÚMERO D \_\_\_\_\_, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CELEBRADO CON FECHA \_\_\_\_\_ DEL 2026 ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. OSCAR MORENO ALVAREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL IMSS, Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_ EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**ANEXO NUMERO 11 (ONCE)  
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º, 36º y 42º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)----- ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa) CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato). LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

**CALENDARIO DE ENTREGAS**

<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>
CONFORME A ORDEN DE REPOSICIÓN	08:00 a 14:00 horas	Oficina la División de Ingeniería Biomédica, 3er piso frente a los elevadores de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No.4,



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**ORDEN DE REPOSICIÓN**

**SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL**

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Nº. de Contrato: \_\_\_\_\_

Nº. de Orden: \_\_\_\_\_

Nº. de Solicitud: \_\_\_\_\_

Artículo: \_\_\_\_\_

Cantidad Solicitada: \_\_\_\_\_

Precio: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar  
 LOTE/SÍ CANTIDAD FECHA FAB. FECHA CADUCIDAD

(aaaa/mm/dd)

(aaaa/mm/dd)

<b>Agregar Captura</b>	<b>Limpiar Captura</b>		
------------------------	------------------------	--	--

<b>Lote</b>	<b>Cantidad Asignada Acción</b>	<b>Fecha de Fabricación</b>	<b>Fecha de Caducidad</b>
-------------	-------------------------------------	-----------------------------	---------------------------

Cantidad Agregada: \_\_\_\_\_

Faltante por Agregar: \_\_\_\_\_

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

--



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

		<b>REMISION DEL PEDIDO</b>			FOLIO REMISIÓN	
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Fecha Remisión		CONTRATO No.:		
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LEGAR	FECHA DEL CONTRATO	
				PLAZO	1 / 1	
				LUGAR DE ENTREGA		
RFC	RAMO	IMSS	GRUPO			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						
ALTA						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
N° DE PROVEEDOR						



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)  
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA  
CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar** en la presente Licitación Pública Internacional Abierta y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.



Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Dirección de Prestaciones Médicas          Unidad de Atención Médica          Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad          UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4          "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA</b>          IA-050GYR036-I-XX-2026</p>

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)  
 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN NO. \_\_\_\_\_ CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
 Cargo en LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
 Firma

Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**Anexo 17 (DIECISIETE)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**



Ciudad de-----, -----, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_(Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Abierta Num \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR036-I-XX-2026</b></p>

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRAS MX"**

*(Preferentemente en papel membretado del interesado)*

Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
UMAE Hospital de Gineco - Obstetricia N° 4  
"Luis Castelazo Ayala"

(                   NOMBRE                   ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (                   NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA                   ), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.3 INCISO M) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX".

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Ginecología Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**ANEXO 19 (DIECINUEVE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T., LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER). PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS XXXX Y XXXX DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL XX DE DICIEMBRE DE XXXX.



"ASÍ COMO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

"ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE**: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017 EN LA QUE NO PRESENTE ADEUDOS".

"O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Dirección de Prestaciones Médicas          Unidad de Atención Médica          Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad          UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4          "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR036-I-XX-2026</b></p>

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA O CFDI, FACTURA Y COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO ENTRE PARTICULARES (PUNTOS O PORCENTAJES)**

<b>CONTRATO</b>	<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>DEPENDENCIA CON LA QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	<b>NÚMERO DE FIANZA</b>	<b>CARTAS DE SATISFACCIÓN (número de carta y número de contrato)</b>	<b>CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA (número de carta, número de fianza y número de contrato)</b>
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

LAS CARTAS DE SATISFACCIÓN Y/O LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS DEBERÁN NUMERARSE. ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR LO QUE DEBERÁ ANOTAR EN CADA UNA DE LAS CARTAS (DE SATISFACCIÓN Y DE CANCELACIÓN DE FIANZA) EL NÚMERO DE CONTRATO QUE PRESENTA Y CON EL QUE SE RELACIONA.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades Médicas de Alta  
 Especialidad  
 UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  
 "Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)  
CARTA COMPROMISO DE RECOLECCION DE TÓNER**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.



"EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.3 INCISO P) Y ANEXO 1-T, SE MANIFIESTA QUE ME COMPROMETO A REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA QUE SE CONSUMA EL ÚLTIMO CONSUMIBLE (TÓNER) SIN PONER EN RIESGO LA OPERACIÓN.; INCLUYENDO ASÍ MISMO EL PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DE LOS TÓNER VACÍOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(INCLUIR PROGRAMA)

ACEPTANDO EN SU CASO EL AJUSTE QUE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ME SEA SEÑALADO; SEÑALANDO QUE EL DESECHO DE LOS TÓNER VACÍOS SERÁ DE MI ESTRICTA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, LIBERANDO AL INSTITUTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y/O ACCIÓN LEGAL QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LO ANTERIOR.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA</b>  IA-050GYR036-I-XX-2026</p>

**ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)  
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Yo \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto lo siguiente:

- a) Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
  - Si: \_\_\_ No: \_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  
- b) Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_ No: \_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  
- c) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
  - Si: \_\_\_ No: \_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  
- d) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años (o 6 meses conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
  - Si: \_\_\_ No: \_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  
- e) Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_ No: \_\_\_
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  
- f) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:
  - Si: \_\_\_ No: \_\_\_
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta

Especialidad

UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4



"Luis Castelazo Ayala"



**CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE  
"CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
ELECTRÓNICA  
IA-050GYR036-I-XX-2026**

- g) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si:  No:
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
- h) Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
- Si:  No:
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Dependencia: \_\_\_\_\_.
- i) Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si:  No:
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Dependencia: \_\_\_\_\_.
- j) Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si:  No:
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Dependencia: \_\_\_\_\_.
- k) Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si:  No:
  - Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_.
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Dependencia: \_\_\_\_\_.
- l) Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:
- Si:  No:
  - Cargo: \_\_\_\_\_.
  - Dependencia: \_\_\_\_\_.
- m) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público así como su reglamento, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si:  No:
- n) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  Dirección de Prestaciones Médicas  Unidad de Atención Médica  Coordinación de Unidades Médicas de Alta  Especialidad  UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 4  "Luis Castelazo Ayala"</p>	
<p><b>CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO"</b></p>		<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA IA-050GYR036-I-XX-2026</b></p>

- Si: \_\_\_ No: \_\_\_
- o) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:
- Sí: \_\_\_ No: \_\_\_

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE Y FIRMA)**

